



Fondo de Fomento Palmero

INFORME DE AUDITORIA DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FONDOS PARAFISCALES PALMEROS

Señores miembros del Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2017

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, mediante el decreto 2025 de 1996, reglamentó, en parte, la Ley 101 de 1993 referida a la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y otras leyes relacionadas, estableciendo, justamente, lo correspondiente a los mecanismos de control que deben observarse en la operación de los Fondos Parafiscales del sector agropecuario.

El mencionado decreto definió la función de Auditoría Interna de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales, como el mecanismo de control a través del cual, los entes administradores efectuarán el seguimiento al manejo sobre los recursos provenientes de las contribuciones. Al mismo tiempo estableció que la Auditoría Interna verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

En virtud de lo anterior la función de Auditoría Interna del Fondo de Fomento Palmero (en adelante El Fondo o FFP), ha estructurado su plan de actividades en cuatro áreas sobre las cuales orienta los recursos y esfuerzos de Auditoría, estas áreas comprenden:

- **Auditoría a los contribuyentes.** Se refiere al examen hecho para verificar la correcta liquidación y declaración de las cesiones o compensaciones, por parte de los contribuyentes.
- **Auditoría al uso de los recursos del Fondo.** Esta dada por la verificación al uso de los recursos del Fondo a través del pago de compensaciones y la adquisición de bienes y servicios atribuibles a las operaciones del mismo.
- **Auditoría sobre la información financiera.** Comprende el examen a los estados financieros del Fondo preparados y emitidos por Fedepalma, los cuales deben reflejar el estado de la situación de la cuenta especial del Fondo, los resultados de la actividad financiera, económica y social y los flujos de efectivo.

- **Auditoría al sistema de control interno.** Consiste en la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por Fedepalma, en calidad de administrador del Fondo. El sistema de control interno se refiere al proceso ejecutado por la Dirección, el personal ejecutivo y todo el personal de la Federación, para el logro de los objetivos relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad y suficiencia de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le asisten al Fondo.

El decreto 2025 de 1996 ya mencionado, estableció que la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debe presentar en la primera quincena de los meses de febrero y agosto de cada año el informe de gestión del correspondiente semestre. En consecuencia de lo anterior, el presente informe describe el detalle de las actividades realizadas por la Auditoría Interna del Fondo y los resultados obtenidos, durante el primer semestre de 2017

Adicionalmente, el contrato de administración del Fondo de Fomento Palmero suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, estableció la presentación de informes trimestrales por parte de la Auditoría Interna del Fondo, relacionados con el recaudo de las cuotas, la administración y uso de los recursos en la ejecución de los proyectos de investigación. El presente informe incluye lo concerniente al segundo trimestre de 2017.

Para el desarrollo de las actividades de auditoría son observados las normas y estándares internacionales de aseguramiento sobre información financiera, trabajos de revisión y otros servicios relacionados y las normas de auditoría para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, promulgadas por el Instituto Internacional de Auditores Internos. Estas normas requieren que el trabajo sea adecuadamente planeado en función de los riesgos de errores, omisiones o irregularidades y que sobre esa base se obtenga la evidencia suficiente que respalde las conclusiones del auditor.

En el desarrollo de las actividades de auditoría, durante el primer semestre de 2017, no se presentó ninguna situación que se constituyera en una limitación significativa en el alcance previsto. Las actividades ejecutadas en cada una de las auditorías mencionadas, hacen parte de lo planeado a nivel del periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2017 concebido como el periodo de vigencia de reporte de la ejecución de las operaciones del Fondo.

II. AUDITORIA A CONTRIBUYENTES

Alcance de Auditoría

El alcance de auditoría para las revisiones efectuadas en las verificaciones a contribuyentes, incluye, a nivel general:

1. Revisiones a nivel de transacciones y registros

Comprende el examen sobre la información financiera, la documentación de respaldo y demás procedimientos de verificación, considerados necesarios en las circunstancias, sobre las operaciones y registros del contribuyente, relacionado con la producción y venta de los aceites de palma y palmiste crudos y sus derivados. Esto con el propósito de obtener un nivel de seguridad suficiente respecto a la correcta liquidación y declaración de las contribuciones por cuotas de fomento al FFP.

2. Revisiones sobre el funcionamiento de la planta extractora

Estas revisiones se refieren a visitas de auditoria efectuadas a las plantas extractoras de los contribuyentes. Esta revisión comprende la verificación del proceso de extracción, manejo de los inventarios y despachos del producto terminado: aceites de palma y palmiste crudos, almendra de palma o palmiste y torta de palmiste. Incluye también la verificación de los registros de operación y control sobre las diferentes unidades de funcionamiento de la planta desde la selección de fruto, cocción, prensado, separación y clarificación y almacenamiento, todo con el propósito de evaluar la razonabilidad de las cantidades de producción y ventas declaradas, teniendo en cuenta también, el uso de la capacidad instalada y de los demás factores determinantes del nivel de operación.

3. Confirmación de terceros

Consiste en la obtención información de parte de los proveedores y clientes sobre las cantidades de fruto vendidas y la información relacionada con las plantaciones su tamaño y edad; de igual manera información de clientes respecto a las cantidades compradas a la extractora, esto con el fin de corroborar lo resultante de las verificaciones de auditoria y la información reportada por el contribuyente como cantidad producida de aceite crudo de palma y palmiste.

El alcance específico de los procedimientos de verificación a realizar en cada contribuyente se determina con base en la evaluación de riesgos de errores, inconsistencias o irregularidades en las declaraciones de los contribuyentes.

Los niveles de riesgo por contribuyente son definidos a partir de los análisis de los factores identificados para tal efecto, estos factores tienen que ver con los siguientes aspectos, entre otros más:

1. Calidad de los sistemas de información.
2. Los resultados de auditorías precedentes en términos de correcciones o inconsistencias.
3. Las fluctuaciones presentadas entre el fruto procesado y los rendimientos de producción de fruto de los proveedores o plantaciones pertenecientes a los núcleos de cada planta extractora.
4. La utilización de la capacidad instalada.
5. El comportamiento histórico de los niveles de extracción de la planta extractora y su relación con los de la Zona correspondiente.
6. Los indicadores financieros.

Adicional a lo anterior, son considerados los factores de riesgo que afectan a todo el sector palmero como tal, tales como los comportamientos de la tasa de cambio, los cambios en la regulaciones generales y específicas que afectan el negocio palmero, las condiciones climáticas que afectan los niveles de producción, las eventuales situaciones de contrabando, entre otras. Con base en estas últimas, para efectos de la planeación de la auditoria, se define el enfoque general de auditoria para cada vigencia.

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2017 que hace parte del periodo anual de revisión por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, el plan de auditoria identificó como aspectos críticos y de énfasis lo siguiente:

- La informalidad, ilegalidad y contrabando en la comercialización de fruto en la zona norte y central, pudiéndose estar presentando una situación de comercialización de fruto de Venezuela cuyo aceite extraído podría estar siendo objeto de compensación, contrariando lo establecido por el reglamento del FEP y, por razones de esta irregularidad, podría también afectarse lo declarado por los contribuyentes, de igual manera, como acciones irregulares, en materia de contribuciones al FFP.
- Las situaciones de robo de aceite.
- El contrabando de aceite.

En consecuencia, se determinó un enfoque sustantivo de auditoría de manera general para todos los contribuyentes, diferenciando los alcances de algunos procedimientos, de acuerdo con la evaluación individual de los niveles de riesgo.

Lo anterior, en relación con la correcta declaración y pago de la contribución al FFP, de tal manera que mediante procedimientos detallados de verificación sobre el funcionamiento de las plantas extractoras y las transacciones de abastecimiento de fruto, producción y venta de producto terminado, se obtuviera una evidencia representativa sobre lo adecuado de lo declarado por el contribuyente, mitigando de esta manera los riesgos de irregularidades derivados de las situaciones irregulares anotadas.

Por lo anterior, el plan de auditoría incluyó la realización de verificaciones con alcances particulares en algunas extractoras y otros procedimientos de verificación sobre el comportamiento de las zonas en materia de producción y contribución.

Los procedimientos de auditoría ejecutados sobre transacciones y registros y el funcionamiento de la planta extractoras, en los casos de contribuyentes productores, incluyen lo siguiente:

1. Abastecimiento.

Este aspecto comprende lo realizado por el contribuyente en materia de obtención del fruto con base en el cual se obtiene la producción que es objeto de declaración.

Nuestra revisión incluye:

- Verificación de los movimientos de inventarios de fruto en la plantación propia y en la planta extractora.
- Evaluación de los niveles de producción en la plantación en consideración a las áreas sembradas y las edades de las plantas.
- Revisión sobre las compras de fruto.

2. Producción

Con el propósito de verificar la correcta declaración de las cantidades producidas que comprenden la base gravable para la liquidación de las contribuciones en el FFP, la auditoría interna realiza las siguientes verificaciones:

- Revisión detallada de los movimientos de inventarios.
-
-

- Visita a la planta extractora y revisión y verificación del funcionamiento de la misma y de la razonabilidad de lo reportado en consideración a la capacidad, uso de energía y demás factores de producción.
- Resultados de producción, el balance de masas, de acuerdo con los informes de planta y los registros de operación.
- Revisión de las entradas y salidas de materiales de la planta de acuerdo con los registros de báscula.
- Evaluación de los resultados de producción en consideración a los volúmenes manejados en los diferentes puntos de operación, el consumo de energía y los registros de funcionamiento de las prensas y otras unidades de medición.

3. Ventas

No solamente con el fin de verificar lo concerniente a la declaración al FEP Palmero, sino también con el propósito de evaluar la razonabilidad de las cantidades reportadas para efecto de la declaración de la cuota al FFP, la Auditoría Interna realiza los siguientes procedimientos:

- Revisión detallada de los movimientos de inventarios en producción.
- Verificación detallada de la facturación y los registros de las mismas y su concordancia en cuanto a movimiento de cantidades, según registros de inventarios.
- Análisis de los registros de ventas en relación con los de deudores e ingresos de efectivo.
- Confirmación de compradores.

Cubrimiento alcanzado en el primer semestre de 2017

Contribuyentes del Fondo de Fomento Palmero

Durante el primer semestre de 2017 operaron 65 plantas extractoras (66 en 2016), que también son contribuyentes del Fondo de Estabilización de Precios distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 1. Plantas extractoras y ordenadores de maquila en 1er sem/17

Zona	Plantas Extractoras		Ordenadores de maquila
	Operaron en 1er semestre 2017	Vigentes al 30/06/17	
Norte	15	15	
Oriental	27	27	
Central	17	17	
Suroccidental	6	6	
Ordenadores (sin ext)			23
Palmisteros, industriales			5
Total	65	65	28

Durante el primer semestre de 2017, la producción de aceite de palma crudo fue de 876.877 toneladas

Nueva planta de beneficio:

Inició operaciones y en consecuencia, la presentación de declaraciones y pago de la cuenta al FFP Aceites y Grasas de Catatumbo S.A.S. a partir del mes de abril de 2017, en la Zona Central.

Cierre de plantas de beneficio

En primer semestre de 2017, continuaron cerradas las plantas extractoras: 1) Extractora La Bella S.A. (Zona Norte) y 2) Palmeras La Margarita Díaz Martínez & Cía. Ltda. (Zona Oriental)

Ordenadores de Maquila:

En primer semestre de 2017, 37 empresas enviaron fruto para el proceso de maquila para la obtención de aceite de palma crudo; de las cuales 14 corresponden a empresas que tienen extractora, y 23 que no tienen.

Ordenadores que dejaron de enviar a maquilar:

Cía. Inmobiliaria Geve S.A.S.; y,

Palmasol S.A.

Nuevos ordenadores de maquila:Zona Oriental:

1. Inversiones El Borrego S.A.S.
2. A.J. Seragro S.A.
3. Palmeras Sillatava S.A.S.

Zona Central:

1. Aceites La Unión S.A.S.
2. Agricolombia S.A.S.

Declaraciones presentadas:

En el primer semestre de 2017, los contribuyentes presentaron 398 declaraciones de cuota de fomento de las 398 posibles, que incluyen las cuotas del mes de junio de 2016 presentadas el 15 de julio de 2017. De las 398 declaraciones presentadas, 12 fueron presentadas en cero (0).

Resultados Obtenidos

E relación con las visitas de auditoria a los contribuyentes, se realizó:

- 118 visitas de auditoria (85 en el primer semestre de 2016).
 - Se visitaron 60 contribuyentes al FFP, 10 ordenadores de maquila y 2 empresas palmisteras.
 - 59 visitas fueron hechas a plantas extractoras y otras 59 visitas a nivel de oficinas para la revisión de transacciones, registros e información financiera.
-

El siguiente es el detalle de los resultados obtenidos de las actividades de auditoría ejecutadas durante el primer semestre de 2017 a partir de lo mencionado anteriormente.

1. Como resultado de los procedimientos de Auditoría realizados, los contribuyentes presentaron 28 correcciones a las declaraciones inicialmente presentadas. (Anexo 1).
2. Las 28 correcciones fueron presentadas por 10 contribuyentes.
3. La declaración inicial (1) originada en visita de verificación de la Auditoría representaron un incremento en los ingresos por cuota de fomento e intereses de mora de \$22,6 millones favor del Fondo. (Anexo 1)
4. Las correcciones originadas en visitas de verificación de la Auditoría representaron un incremento en los ingresos por cuota de fomento e intereses de mora de \$223,8 millones favor del Fondo y de \$1,5 millones a favor de los contribuyentes. (Anexo 1).
5. De las visitas realizadas en el primer semestre, en relación con los resultados estaban pendientes por aclarar requerimientos formulados. De estos requerimientos se tienen identificadas posibles correcciones de las declaraciones cuyos valores de corrección se estiman en ajustes de \$40,6 millones a favor del Fondo. (Anexo 1).
6. En el semestre, se presentaron 16 correcciones presentadas por 3 contribuyentes, correspondientes a auditorías realizadas en vigencias anteriores, que representaron ingresos en el Fondo por \$126,1 millones.
7. Al 30 de junio de 2017 existe un saldo pendiente de recaudar por concepto de cuotas de fomento de \$7.687 millones, de los cuales \$5.054 millones corresponden a la cuota de fomento del mes de junio de 2017 que se recauda en julio del 2017, lo que significa un saldo de cartera vencida de \$2.633 millones, de los cuales \$359 millones corresponden a cartera con más de 360 días de vencida, que incluye \$187 millones de aforos de no declarantes. Fedepalma, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, adelanta las gestiones correspondientes para la procuración del cobro. Tales procedimientos incluyen la suscripción de acuerdos de pago, obtención de la conformidad por parte de la DIAN y la iniciación del proceso jurídico respectivo cuando sea necesario.
8. Los ingresos por cuota corroborados por la Auditoría Interna en sus visitas de verificación fueron \$29.089 millones.

III. AUDITORIA SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS

El uso de los recursos del Fondo de Fomento comprende la ejecución de los proyectos de investigación a través de Cenipalma y la Federación, la adquisición de bienes y servicios y los gastos de funcionamiento, los cuales incluyen la contraprestación por administración.

La ejecución de los proyectos de investigación por parte de Cenipalma, se lleva a cabo con la asignación de los recursos en cumplimiento de las disposiciones legales y de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por el Comité Directivo.

La ejecución de los proyectos por parte de Fedepalma se realiza también de acuerdo con el presupuesto aprobado y por medio de contratos suscritos entre el Fondo y la Federación.

Alcance de Auditoría

El alcance de auditoría comprende el examen de las transacciones, registros y la documentación de respaldo que soporta el uso de los recursos provistos por el Fondo en la ejecución de los proyectos de investigación, realizada de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo.

El examen incluye la revisión y verificación de la documentación relacionada con las actividades realizadas por la ejecución de los proyectos, junto con los informes de los directores y los responsables por la supervisión de cada uno de los proyectos y, en los casos en que por la naturaleza del proyecto, esté al alcance de la auditoría la revisión de los productos o entregables resultantes, propuestos en la formulación de los proyectos de investigación, la correspondiente comprobación del respectivo producto o entregable, evaluando la razonabilidad de los mismos o de su avance en relación con los recursos utilizados.

Al 30 de junio de 2017 para los 19 proyectos en ejecución por parte de Cenipalma se verificó:

- La ejecución presupuestal y la razonabilidad de lo ejecutado con respecto a los avances técnicos. Se obtuvieron las explicaciones respecto a las fluctuaciones observadas.
- Los informes de avance presentados por cada responsable y los informes de supervisión correspondientes.
- Se verificó la consistencia de lo reportado como ejecutado con lo autorizado de acuerdo con la respectiva ficha técnica de proyecto.
- Se examinó, en los casos de aplicación, la documentación de respaldo respecto a la ejecución técnica de los proyectos en los casos en que la misma se evidencia de esa manera.
- Se revisaron los contratos suscritos para la obtención de bienes y servicios, verificando sobre los mismos, el cumplimiento de los procedimientos de control, autorización, pertinencia y razonabilidad de la ejecución. El valor total de los contratos suscritos es de \$ 421,7 millones y lo ejecutado de ellos mismos al 30 de junio de 2017, era de \$78,9 millones.
- Verificación de la disponibilidad de los recursos trasladados a Cenipalma, pendientes de ejecución al 30 de junio de 2017.

En lo relacionado con los proyectos ejecutados por Fedepalma se verificó de igual forma:

- La ejecución de acuerdo con lo planeado y contratado y el cumplimiento de los términos contractuales.
 - Se verificó la ejecución financiera, los pagos efectuados, de acuerdo con lo establecido en cuanto a avance y entregables.
-
-

Algunos proyectos incorporan resultados que, por su naturaleza y cubrimiento de orden técnico y científico, están por fuera del alcance de la auditoría. Sobre estos proyectos, que normalmente abarcan más de una vigencia presupuestal, la Federación adelanta los procesos relacionados con la obtención de servicios externos de interventoría.

El siguiente es el detalle de lo que significó la ejecución de los proyectos de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo para el primer semestre de 2017.

Tabla 2. Ejecución Vs Presupuesto recursos FFP a Cenipalma y Fedepalma

Programas y Proyectos (2)	En Miles de \$		% Ejecución
	Ejecución	Presupuesto (1)	
Ejecutados por Cenipalma			
1. Investigación e innovación tecnología	8.512.988	19.819.800	42,95
2. Extensión	3.419.372	8.324.700	41,08
3. Salud y Nutrición	143.610	441.600	32,52
Subtotal	12.075.970	28.856.100	42,24
Ejecutados por Fedepalma			
1. Planeación Sectorial	1.460.779	4.796.466	30,46
2. Gestión Comercial Estratégica	851.436	3.427.000	24,84
3. Programa sectorial de difusión e infraestructura	1.025.028	2.826.802	36,26
Subtotal	3.337.243	11.050.268	30,20
Totales	15.413.213	39.636.368	38,89

(1) Incluye las modificaciones realizadas durante el primer semestre 2017 aprobadas por el Comité Directivo

(2) No incluye lo correspondiente al Congreso Nacional Palmicultor

Resultados Obtenidos

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, consideramos que la ejecución de los proyectos de investigación hecha con los recursos provistos por el Fondo de Fomento, se ha llevado a cabo de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo, en cumplimiento de lo establecido por las disposiciones legales pertinentes. Los estados financieros del Fondo de Fomento, en lo relacionado con los gastos de investigación, reflejan de manera razonable la ejecución de los proyectos en todo aspecto significativo.

IV. AUDITORIA SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA

Alcance de Auditoría

El alcance de la auditoría financiera relacionada con lo requerido por el Decreto 2025 de 1996 en lo referente a la contabilización de los hechos económicos de las operaciones del Fondo comprende el examen de los estados financieros con el propósito de evaluar la razonabilidad de los mismos.

El examen incluyó los procedimientos de auditoría sobre las transacciones, operaciones, registros, documentación de respaldo y demás procedimientos considerados necesarios con el

propósito de evaluar la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas contables.

Los procedimientos realizados incluyeron específicamente:

1. Revisión de los saldos de efectivo y verificación de las conciliaciones bancarias.
2. Revisión de los saldos de inversiones, comprobación de la documentación de respaldo sobre la existencia de la inversión, los extractos de las cuentas de depósito y revisión del reconocimiento del rendimiento.
3. Verificación del saldo de cartera, de acuerdo con el registro de lo declarado por los contribuyentes y la aplicación de los pagos correspondientes.
4. Revisión detalladas de los saldos de cuentas por pagar en cuanto a su naturaleza, valor y exigibilidad
5. Verificación de la correcta afectación de los resultados en la composición del patrimonio y las reservas del Fondo.
6. Comprobación de la correcta contabilización de los ingresos por las declaraciones de cuota de fomento.
7. Revisión de los gastos por ejecución de los proyectos de investigación, evaluando la razonabilidad de los mismos de acuerdo con la realización de actividades de investigación según lo aprobado en cada proyecto y los resultados obtenidos, en aquellos casos en que su verificación está al alcance de la auditoría.
8. Verificación de la correcta contabilización de los gastos de funcionamiento mediante examen de los gastos reembolsables y revisión detalladas de transacciones y registros.

Resultados Obtenidos

Tal y como se menciona en el dictamen de auditoría interna sobre los estados financieros del Fondo, éstos presentan de forma razonable la situación financiera, los resultados de las actividades financieras, económicas y sociales y los flujos de efectivo de las operaciones del Fondo de Fomento Palmero al 30 de junio de 2017.

De manera particular, los estados financieros presentan unos saldos de cartera por \$7.687 millones. La composición de los saldos por días de vencimiento era como sigue:

Tabla 3. Edades de cartera

Días de Vencido	Saldo al 30/06/2017
	En millones \$
Corriente	5.054
Entre 1 y 90 días	1.823
Entre 91 y 180 días	346
Entre 181 y 360 días	104
Mayor a 360 días	359
Total cartera	7.687

Con base en lo establecido en el reglamento mencionado, Fedepalma adelanta las gestiones pertinentes para obtener el pago pendiente por parte de los contribuyentes, los casos críticos de

cartera vencida son revisados por el comité de cartera, en él se toman las decisiones sobre las acciones más convenientes en las circunstancias. Los procedimientos establecidos incluyen:

1. Contactos con el contribuyente en procuración del cobro, gestión telefónica y carta recordatoria.
2. Negociación de acuerdos de pago.
3. Abogado cobro pre jurídico.
4. Aforo y solicitud de conformidad ante la DIAN para la iniciación del proceso ejecutivo.
5. Cobro judicial.

V. AUDITORIA SOBRE EL CONTROL INTERNO

Alcance de la auditoria

Al 30 de junio de 2017, como parte de lo planeado para la vigencia del año terminado el 31 de diciembre de 2017 se realizaron procedimientos de evaluación del sistema de control consistentes en la actualización de los controles identificados en el periodo anterior y la evaluación sobre su funcionamiento. Los controles internos serán verificados dentro de los procedimientos de revisión a ejecutar en el segundo semestre.

De los resultados de indagación y verificación efectuados, no se identificaron situaciones significativas de deficiencias en el sistema de control, como tampoco cambios significativos con respecto a la vigencia anterior.
